



Defensoría insiste en regulación a procedimientos estéticos y reconstructivos

Lunes 26 de Noviembre 2018. De frente a los lamentables hechos de casos de personas fallecidas y/o víctimas presumiblemente como consecuencia de haber participado en procedimientos estéticos y reconstructivos, la Defensoría de los Habitantes convocó a autoridades del Ministerio de Salud y del Colegio de Médicos a una reunión el pasado 20 de noviembre de 2018 para conocer el estado de avance de un grupo de recomendaciones emitidas a estas instituciones en el año 2015 con el propósito de controlar y vigilar la realización de este tipo de procedimientos, tanto por parte de médicos como de una variedad importante de establecimientos de belleza, Spa y afines.

El Colegio de Médicos informó que ya tiene aprobados y publicados 17 perfiles profesionales en los cuales se regula los límites y alcances de cada especialidad médica, siendo que ya se encuentran pronto por aprobar los perfiles de los médicos generales, los cirujanos estéticos y reconstructivos y los dermatólogos, para completar un total de 50 especialidades médicas el año entrante, siendo el único país en alcanzar esta meta.

Además, el Colegio informó que se coordinan acciones conjuntas con el Ministerio de Salud y con el Ministerio Público para la realización de 70 foros de capacitación sobre este tema a los fiscales judiciales en los últimos meses.

Finalmente, el Colegio de Médicos señaló que mantienen una adecuada coordinación con el Colegio de Cirujanos Dentistas que aprovecharán para la elaboración de los perfiles de los especialistas en máxilo facial y para la regula-

ción del óxido nitroso que es un producto anestésico de uso restringido y frecuente en los consultorios dentistas, que además daña la capa de ozono.

Por su parte, el Ministerio de Salud informó que se ha preparado un borrador de decreto que instaura la obligación de los Colegios de las profesiones de las ciencias de la salud, según el artículo 40 de la Ley General de Salud, de crear perfiles profesionales, el cual está pendiente de su aprobación. A partir de este decreto, los colegios profesionales quedan obligados a aprobar perfiles profesionales de sus agremiados.

Agregó el Ministerio de Salud que se espera publicar pronto el Reglamento para la Aplicación de Procedimientos Estéticos y Cosmetológicos Invasivos que fue ampliamente consultado de forma pública, con lo cual ha tenido que estudiar con detalle las observaciones aportadas por los interesados.

Además, los representantes del Colegio de Médicos y de la Asociación de Médicos Anestesiólogos de Costa Rica, que también participaron de la reunión, llamaron la atención de que el Ministerio de Salud regule el uso del Propofol, que es un anestésico de uso restringido.

Finalmente, se le recordó al Ministerio de Salud la importancia de dar seguimiento a la recomendación de esta Defensoría del año 2015 de recolectar información a nivel local de todos aquellos establecimientos no autorizados, que probablemente realicen intervenciones estéticas como por ejemplo, los Spas, los salones de belleza y similares y, emitir las órdenes sanitarias respectivas.

Todos los asistentes coincidieron también en señalar que es necesario que la sociedad en general y el consumidor en particular sean cuidadosos de las personas y los establecimientos a los cuales acuden para la realización de procedimientos estéticos. A ese respecto, el Colegio de Médicos señaló que emitirán una campaña esta Navidad para que la gente no invierta sus aguinaldos en procedimientos riesgosos y no aprobados.

Como consecuencia de esta reunión, la Defensoría de los Habitantes solicitó a autoridades de Salud la siguiente información:

1.- Concretar para cuándo se tiene prevista la aprobación del borrador de decreto para la regulación de los perfiles profesionales por parte de los Colegios Profesionales, el cual se identifica como urgente de aprobación.

2.- Valorar el consejo técnico y girar las instrucciones respectivas para la regulación del Propofol.

3.- Respecto de las acciones de vigilancia, se solicitó girar las instrucciones a las Áreas Rectoras de Salud para realizar acciones de vigilancia de todos aquellos establecimientos no médicos que pudieran estar realizando procedimientos estéticos y reconstructivos no autorizados.

La siguiente reunión de seguimiento de este tema será el jueves 06 de diciembre a las 2:00 de la tarde en la Defensoría.

Oficina de Prensa

Defensoría de los Habitantes